



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
*Facultad de Filosofía y Humanidades*



VISTO:

La resolución decanal 1854 de fecha 26 de diciembre de 2012 que designa por concurso a la señorita Laura Stefanía Gómez en un cargo categoría 366-7,

y CONSIDERANDO:

que la señorita Laura Stefanía Gómez tiene un contrato al 31 de diciembre de 2012 que se encuentra vigente y fue aprobado por la Resolución Decanal 79/12;

que mediante la Resolución Decanal 1758/12 se aprobó la renovación de dicho contrato para el periodo 01 de enero al 31 de marzo del año 2013;

que es necesario rescindir el contrato de la señorita Gómez al 26 de diciembre del año 2012 y no suscribir la renovación para el año 2013;

EL DECANO de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º. RESCINDIR a partir del 26 de diciembre del año 2012 el contrato de locación de servicios (retribución única con relación de empleo público) suscripto con la señorita Laura Stefanía Gómez que había sido aprobado por Resolución decanal 79/2012

ARTICULO 2º DEJAR sin efecto la Resolución Decanal 1758/2012, que disponía la renovación del contrato de la señorita Laura Stefanía Gómez para el año 2013.

ARTICULO 3º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 DIC 2012  
RESOLUCION N°: 1858  
e.s.

Dr. Graciela D'AMADOR PAULI  
SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES